DECRETO 199 DE 2000

(febrero 14)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 1 de la Constitución Política, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 4° del Decreto 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión del servicio en el exterior al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que haga parte de la comitiva que asistirá a la reunión de cancilleres de Colombia y Venezuela, que se llevará a cabo el 15 de febrero de 2000, en la ciudad de Guasdualito, República de Venezuela.

Parágrafo. El doctor Ramírez Acuña tendrá derecho al pago de los viáticos correspondientes conforme lo dispone el Decreto 067 de 1999 con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-01-Gestión General. El traslado se efectuará en avión de la Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 2°. Mientras dure la comisión del titular, encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, sin perjuicio de sus funciones como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.